



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE FACTORES INTERNOS Y
EXTERNOS 2011**

ENERO 2012

L

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	2
I. MARCO LEGAL	3
II. EL ANÁLISIS FODA.....	4
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS	6
III.1 FACTORES INTERNOS.....	6
III.1.1 FORTALEZAS.....	6
III.1.2 DEBILIDADES.....	15
III.2 FACTORES EXTERNOS	24
III.2.1 OPORTUNIDADES	24
III.2.2 AMENAZAS	36
IV. RECOMENDACIONES.....	42

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 68, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación.

El objetivo principal del informe, es mostrar la evaluación de factores internos y externos del diagnóstico que dio sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Plan General) 2010-2013.

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas del Análisis FODA, a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco legal en el que se señalan los ordenamientos jurídicos en los que se inscribe el presente documento.

El segundo corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se expone los hallazgos significativos identificados en el segundo semestre.

En las recomendaciones se plantean las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los informes de evaluación de Factores internos y externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

El artículo 35, fracción VI del Código señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XII del artículo referido establece que es atribución del máximo órgano de dirección conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.

Por otra parte, en el párrafo tercero del artículo 68 del Código señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral.

En tanto que, los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal¹ (Lineamientos), prevén en su numeral 19 que los informes que se deberán realizar serán, de Cumplimiento y Resultados y Programático, Presupuestal, de carácter trimestral y anual; de Factores Internos y Externos, elaborados semestral y anualmente; y de Evaluación Estratégica, bianual y al término de la vigencia del Plan General, en el numeral 21, señalan que la Secretaría Administrativa es la encargada de sistematizar e integrar los informes de Factores internos y externos, asimismo, en el numeral 23 de los Lineamientos, especifica que la Secretaría Administrativa será la responsable de presentar al Consejo General dichos informes.

¹ Cabe hacer mención que, los Lineamientos fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-049-10, sin embargo, derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal el Instituto Electoral se vio en la necesidad de modificar la normatividad interna, por lo que en la sesión ordinaria del 27 de abril de 2011 el Consejo General aprobó su modificación mediante el Acuerdo ACU-31-11.

II. EL ANÁLISIS FODA

En el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la institución y de su entorno; en tanto que la planeación operativa posibilita la materialización gradual y paulatina de los objetivos estratégicos del Plan General.

Cabe hacer mención que, la otrora Junta Ejecutiva instruyó a la Secretaría Administrativa mediante el Acuerdo JE155-09 elaborar el diagnóstico de la situación que guarda el IEDF como insumo para la formulación del Plan General 2010-2013.

Con base en lo anterior, la planeación institucional debe ser revisada y evaluada; ya que a través de la evaluación se detectan desviaciones significativas o potenciales en la ejecución del mismo y hace posible introducir acciones correctivas antes de que una situación esté fuera de control e impida el cumplimiento de lo establecido.

Es menester señalar que el análisis FODA se integra de los siguientes elementos:

Factores Internos	
Fortalezas	Debilidades
Son aquellas características propias del Instituto que le facilitan o favorecen el logro de los objetivos estratégicos.	Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.
Factores Externos	
Oportunidades	Amenazas
Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.	Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

Los resultados derivados del análisis FODA fueron los siguientes:

ANÁLISIS FODA*	
Fortalezas	Oportunidades
1. Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades.	1. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
2. Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones.	2. Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional.
3. Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones.	3. Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF.
4. Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo	4. Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.
5. Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas.	5. Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.
6. Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.	
Debilidades	Amenazas
1. Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales.	1. Desconfianza social hacia las instituciones electorales.
2. Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE.	2. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial.
3. Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.	3. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal.
4. Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos.	4. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales.
5. Falta de política integral de gestión de personal.	5. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2010-2013, así como a los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11.



III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación de factores internos y externos* tiene como objetivo vigilar y garantizar la vigencia del diagnóstico que sustenta la formulación de líneas estratégicas del Plan General; examinar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (Análisis FODA), para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción (periodicidad semestral y anual).

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas el Instituto se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en 2009 también hayan sufrido cambios para 2011, o bien, sólo presenten algunos cambios menores.

Por lo anterior, en los cuadros siguientes se evalúa el estado actual de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

1. *Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades*

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCYD), tiene entre sus atribuciones la operación de los Programas Institucionales de: *Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y Capacitación y Actualización del personal administrativo*.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en tales programas durante el ejercicio 2011 la UTCYD lleva a cabo las siguientes actividades institucionales: 14-01-09-13-01 *Actualización de recursos humanos por competencias laborales*, 14-01-09-13-02 *Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales* y 14-05-09-13-10 *Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral*. A través de tales

acciones el Instituto nutre esta fortaleza ya que el personal que labora en el órgano electoral cuenta con amplia experiencia en el ámbito político-electoral.

Como parte de la acciones para el fortalecimiento y adquisición de nuevos conocimientos la UTCFYD presentó ante la Junta Administrativa el *Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo*, que fue aprobado mediante el Acuerdo JA099-11; cabe hacer mención que se impartieron en los meses de septiembre a noviembre de 2011 los siguientes cursos:

No.	Curso	Duración
1	Redacción, dicción y ortografía II	20 hrs
2	Introducción a los derechos humanos y fomento de la perspectiva de género (Resolución no violenta de conflictos)	20 hrs.
3	Democracia y régimen constitucional	28 hrs.
4	Taller de diseño instruccional	40 hrs.
5	Diplomado en presupuesto basado en resultados (*)	200 hrs.
	Taller de presupuesto basado en resultados	20 hrs.
6	Razonamiento jurídico y teoría de la prueba	20 hrs.
7	Derecho administrativo	20 hrs.
8	Uso, manejo y mantenimiento de montacargas	40 hrs.
9	Almacenamiento, resguardo y estiba de almacenes	20 hrs.

*Se tenía previsto su inicio en el mes de octubre, sin embargo, en su lugar se realizó el Curso-taller de Presupuesto basado en Resultados.

En cuanto al programa de *Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral* (SPE), durante el ejercicio 2011, la Junta Administrativa aprobó la impartición de los cursos *Innovación y Mejora en el Servicio Público* por parte de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y *Comunicación y manejo de Grupos* por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante los acuerdos JA108-11 y JA112-11.

Dichos cursos otorgaron a los funcionarios del SPE los conocimientos y habilidades necesarios para que potencien aquellos procedimientos innovadores en el desempeño de sus funciones que les permitan generar y aplicar nuevas ideas susceptibles de responder a necesidades específicas o problemas que se presenten en el ejercicio cotidiano de sus tareas; por el otro, proporcionaron métodos y técnicas para la conducción grupal.



Por otra parte, durante el 2011 la Junta Administrativa, en la Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011 aprobó el *Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa*, mediante Acuerdo JA137-11. Lo anterior a fin de cubrir las vacantes existentes en el Instituto el cual estará vigente hasta el 30 de junio de 2012.

2. Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones

Es menester señalar que resultado de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Código, el 20 de diciembre de 2010, el Instituto efectuó la actualización y modificación al marco legal y normativo con base en lo dispuesto en el Acuerdo ACU-01-11 aprobado por el Consejo General el 14 de enero de 2011; durante el periodo que se informa el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó la siguiente normatividad:

Tabla 1

Normatividad	Acuerdo
Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales que pretendan constituirse como partido político local.	ACU-11-11 del 18 de enero de 2011
Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en obtener el registro legal como partido político local.	ACU-12-11 del 8 de febrero de 2011
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal;	ACU-28-11 del 28 de marzo de 2011
Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales; Reglamento para el Trámite, la Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal,	
Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	
Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas.	ACU-37-11 del 25 de mayo de 2011



Normatividad	Acuerdo
Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.	ACU-42-11 del 12 de julio de 2011
Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas	ACU-43-11 del 12 de julio de 2011
Modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal	ACU-44-11 del 12 de julio de 2011
Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Partidos Políticos Locales.	ACU-45-11 del 12 de julio de 2011
Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental; así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal	ACU-54-11 del 21 de septiembre de 2011
Modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal	ACU-55-11 del 28 de septiembre de 2011

3. Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones

Durante el ejercicio que se informa el Instituto llevó a cabo la licitación pública nacional No. IEDF-LPN-01/11 relativa a la adquisición de 1000 urnas electrónicas, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número ACU-34-10 de fecha 19 de octubre de 2010 resultado emitido por el Consejo General, por el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE) y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), para que de manera conjunta realicen las acciones tendentes a dar continuidad a la implementación de estos instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El 25 de octubre de 2011 el Instituto Electoral presentó el nuevo diseño y arquitectura de su sitio de internet con el propósito de proveer un mecanismo de comunicación y una fuente de información para la ciudadanía, de fácil accesibilidad, funcional, práctica y útil, además de cumplir con los estándares que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



En atención a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC), el Instituto a través de la Secretaría Administrativa llevó a cabo diversas acciones orientadas a la implementación de un *Sistema Integral de Armonización Contable*. Por un lado celebró reuniones de trabajo con la UTSI, quien analizó, diseñó, y desarrolló las siguientes aplicaciones:

- Sistema de Control Presupuestal (Presupuestos);
- Sistema de Contabilidad;
- Sistema de Adquisiciones, que incluye la captura de requisiciones desde las áreas ejecutoras del gasto;
- Adecuaciones al Sistema de Nómina;
- Sistema de Control de Almacén y Activo Fijo (SICOALAF)
- Sistema de tesorería.

Por otra parte, la Secretaría Administrativa, analizó las propuestas técnicas de las siguientes empresas:

- ALTRIATEC;
- CYA SYSTEMS Y GRUPO ORSA, IMPLEMENTACIÓN DEL GRP MICROSOFT DYNAMICS NAV;
- THEOS DEL SURESTE; EGOB-SIAC SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; B.P.M. ASESORÍA EN SISTEMAS PARA GOBIERNO (SARGOF);
- GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO SISTEMA OPERATIVO GUBERNAMENTAL HARWEB.

Derivado de la revisión y análisis de las propuestas técnicas, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros integró el Anexo Técnico de la funcionalidad del Sistema Integral de Armonización Contable en el Instituto para llevar a cabo el proceso de adjudicación directa del sistema informático *Modelo Integral de Administración de los Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos y la Administración de*



Proyectos a la empresa GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO SISTEMA OPERATIVO GUBERNAMENTAL HARWEB.

El 31 de octubre el Consejo General aprobó la implementación de lectores de código de barras para la recepción continua y simultanea de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mediante el Acuerdo ACU-63-11.

Como resultado de la aprobación de los Programas Institucionales mediante Acuerdo JA-113-11 de la Junta Administrativa, la UTSI inicio las acciones orientadas al desarrollo del programa *Uso de Instrumentos Informáticos*, que contempla la creación y actualización de Sistemas Informáticos Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Lo anterior con el propósito de atender necesidades de información y agilizar diversas actividades previstas en las etapas de preparación del proceso electoral, jornada electoral y cómputo de las elecciones; conforme a lo anterior los sistemas informáticos se clasificaron en tres grupos: Sistemas de Apoyo a la preparación de la elección 2011-2012; Sistemas de Apoyo a la Jornada Electoral y Sistemas de Apoyo a los Cómputos y resultados de las elecciones.

4. *Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo*

Resultado de la publicación del Código en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 993, la Secretaría Administrativa presentó ante la Junta Administrativa el *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Catálogo General de Cargos y Puestos*, ambos instrumentos administrativos en los que se establecen las relaciones de comunicación así como las funciones del personal, documentos aprobados mediante los acuerdos JA021-11 y JA022-11 respectivamente.

Con el propósito de fomentar el trabajo en equipo y la comunicación, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, propuso a la Junta Administrativa la impartición de curso de *Comunicación y manejo de grupos* por parte de la Escuela Nacional de Trabajo



Social de la Universidad Nacional Autónoma de México en el marco del *Programa de Formación y Desarrollo para los funcionarios del SPE*.

5. Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas

En el Artículo 79, fracción I del Código señala la ampliación del campo atributivo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, para incluir la tarea relativa a la protección de datos personales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), galardonó a este órgano electoral por los resultados obtenidos durante el 2010, en la evaluación a las mejores prácticas en materia de transparencia y protección de datos personales.

Se reconoció al Instituto como uno de los tres primeros lugares en materia de “Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales”, con el 100 por ciento de calificación. Asimismo, en el rubro de transparencia en portales de Internet “Cumplimiento de las obligaciones de transparencia”, el Instituto obtuvo el tercer lugar, con 99.1 puntos alcanzados, en una escala de 100.

En cuanto al “Cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del InfoDF, en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales en el ejercicio 2010”, el Instituto obtuvo otro reconocimiento, pues logró una calificación de 100.

Derivado de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011, la Oficina de Información Pública del Instituto (OIP) trabajó en las modificaciones atinentes al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, las cuales fueron presentadas al Comité de Transparencia y aprobadas por el Consejo General mediante el ACU-055-11 del 28 de septiembre de 2011.



Con motivo del día internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública, y a invitación expresa del InfoDF, se participó el 28 de septiembre de 2011, en la *Tercera Feria de la Transparencia*, con el montaje de un *Stand*, mediante el cual se exhibió y difundió diverso material relacionado con las actividades propias de Instituto.

En el segundo semestre de 2011, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 101 de fecha 30 de septiembre de 2011 a fin de que las diversas áreas que conforman al Instituto remitieran la información pública de oficio a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para su actualización en la Sección de Transparencia del sitio institucional de Internet.

6. *Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.*

A efecto de incrementar esta fortaleza el Instituto efectuó durante 20111 diversas acciones siendo estas las siguientes:

- El 19 de mayo de 2011, se presentaron los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y de la tercera edad para el ejercicio del voto libre, directo y secreto, con el objetivo de dar a conocer, informar y promover el uso de aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, así como para contribuir al desarrollo de una cultura de inclusión plena, respeto y prevención a la discriminación.
- En el marco de las actividades del “Programa de Difusión de los Materiales Electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y de la tercera edad para el ejercicio del voto”, el 19 de agosto, la DEOYGE, realizó un simulacro de votación en las instalaciones de la organización civil “Illumina, Ceguera y Baja Visión”.



- En la XL Reunión Nacional de Consejeros Presidentes de Organismos Electorales y el Foro Nacional de Elecciones “Unidos por la democracia”, el 12 de septiembre el Instituto presentó sus Materiales Electorales con aditamentos de apoyo a personas con Discapacidad y de la Tercera Edad para el ejercicio del voto, así como el funcionamiento de su Urna Electrónica.

Los materiales electorales presentados son: Mascarilla Braille, cancel modular electoral, clip sujetador, sello "X", embudo en urnas y etiquetas Braille.

En dicha presentación personal del IEDF explicó el funcionamiento y realizó la demostración de las ventajas que tales aditamentos reportan para facilitar el derecho al voto de las personas con discapacidad visual (invíduos y débiles visuales), o con alguna otra discapacidad motriz. Asimismo, respondió a las dudas de los asistentes sobre la funcionalidad de cada uno de los materiales.

- En apoyo a las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 a partir del 1º de octubre se dio inicio al registro de ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y desean votar en la elección de Jefe de Gobierno en 2012 donde los interesados deberán ingresar a la página www.votachilango.org.mx, para realizar su registro; además, a través de las cuentas de *Facebook* y *Twitter*, Vota Chilango IEDF y @votachilango, respectivamente, los interesados podrán compartir sus inquietudes o preguntas, desde cualquier parte del mundo. Plan de acciones en redes sociales para la difusión del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, correspondiente al periodo agosto-diciembre; directorio de organizaciones de ciudadanos y organizaciones que trabajan en el tema de los migrantes alrededor del mundo.

Cabe hacer mención que, para difundir la campaña de voto en el extranjero, “Vota Chilango 2012”, se publicaron mensajes y fotos en las cuentas de *Facebook*, y *Twitter*.

- El 1 de diciembre de 2011 se firmó el convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito



Federal (IAAM-DF), con el propósito de difundir los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores

El convenio establece cuatro compromisos particulares: a) el IAAM-DF difundirá las técnicas, documentos y materiales con aditamentos de apoyo a personas adultas mayores para el ejercicio del voto; b) se realizará presentación de dichos materiales en espacios donde se concentren adultos mayores en la ciudad de México; c) apoyará el IAAM-DF en la realización de simulacros de votación en los que se utilicen los materiales de apoyo, y d) se impartirán cursos de sensibilización al personal del Instituto, respecto a la atención y ejercicio de los derechos de los adultos mayores.

III.2 Debilidades

1. *Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales.*

Es menester mencionar que, con el propósito de disminuir esta debilidad la Junta Administrativa de éste órgano electoral aprobó mediante Acuerdo JA-021-11 el *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal* que es un documento que muestra los diversos niveles jerárquicos que conforman la organización del Instituto Electoral así como las relaciones de autoridad y comunicación.

Como resultado de la reforma a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* publicada en la Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1169 Bis, del 26 de agosto de 2011, en la que fue derogado el quinto párrafo del Artículo 16 de la Ley en comento, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo remitió a la Presidencia de la Junta Administrativa las observaciones y propuesta a la estructura orgánica funcional de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), mediante el oficio CEFJDN/129/2011. Lo anterior debido a que en dicha reforma el Instituto carece de facultades para efectuar la evaluación anual del desempeño de los Comités Ciudadanos o de los Consejos de los Pueblos.



La propuesta del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo se presentó en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 30 de noviembre de 2011, en la que se aprobó, remitir al Consejo General la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional de la DEPC, conforme a lo establecido en el artículo 64, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (JA148-11).

2. *Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE*

El Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-052-11, de fecha 17 de diciembre de 2010, la *Estrategia de Difusión Institucional 2011*, la cual tiene como finalidad dar a conocer y difundir las diversas acciones que se instrumentan en las diversas áreas y órganos de decisión del Instituto.

La estrategia comprende diversos aspectos, entre los que sobresalen:

- a) La difusión de la información institucional que se realiza a través de la elaboración de comunicados, boletines de prensa, notas del día o tarjetas informativas para dar a conocer el quehacer cotidiano de la institución;
- b) La invitación a los eventos que organiza la institución para que asistan representantes de medios de comunicación;
- c) La cobertura y seguimiento que cotidianamente realizan los representantes de los medios de comunicación a las actividades institucionales;
- d) El contacto a través de entrevistas, conferencias de medios y encuentros informales de mandos superiores de la institución con representantes de los medios de comunicación;
- e) La gestión y contratación de inserciones o espacios en medios de comunicación, particularmente impresos y de-internet;
- f) La transmisión de mensajes en radio y televisión para dar a conocer el cumplimiento de los fines y obligaciones institucionales, el cual encuentra cauce en la asignación de tiempos en radio y televisión que realiza el Instituto Federal Electoral.



Para llevar a cabo dicha estrategia en el ejercicio 2011 la UTCSTYPDP desarrolló las siguientes actividades institucionales: *10-01-04-02-02 Comunicación Institucional, 10-06-01-01-67 Elaboración de documentos informativos de interés institucional, 10-06-04-02-04 Promoción de la imagen institucional, 10-06-06-08-02 Promoción de la información institucional.*

En el segundo semestre de 2011 la UTCSTYPDP realizó 3 ediciones del periódico mural Verbo Elegir (Números 46, 47 y 48), en sus dos versiones interna y externa; entre los temas abordados destacan: Fortalecimiento del régimen democrático, adultos mayores, Promoción del voto *chilango* desde el extranjero, la Convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, entre otros.

Los ejemplares fueron colocados en las instalaciones del Instituto y se distribuyeron en diferentes puntos de la ciudad con mayor número de afluencia; en los órganos estatales electorales y el Instituto Federal Electoral (IFE).

Cabe mencionar que con base en convenios interinstitucionales y solicitudes de apoyo, se colocaron ejemplares en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; asimismo se realizó el envío a las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, y a planteles de educación superior de la Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad del Valle de México y la Universidad Iberoamericana; asimismo, se remitieron ejemplares al Sistema de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México y a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

El 8 de diciembre de 2011 el Instituto presentó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el libro *Derecho electoral mexicano. Una visión local: Distrito Federal*, la obra fue resultado de los trabajos finales de la maestría en Derecho Electoral impartida a 28 funcionarios públicos del Instituto.

A dicha presentación asistieron el Consejero Presidente del Instituto, la presidenta de la Comisión de Gobierno de la ALDF, la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), y el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.



3. *Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.*

En la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 24 de junio de 2011, se presentaron 10 procedimientos a cargo de la Contraloría General así como 10 procedimientos técnico-administrativos a cargo de la Dirección de adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa.

El 27 de junio de 2011, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa se presentaron 7 procedimientos a cargo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI); 2 de la UTCSTYPDP, 2 de la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva y 12 procedimientos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa.

Es importante mencionar que derivado de la entrada en vigor del Código y de la modificación a la estructura orgánico-funcional del Instituto, la Secretaría Administrativa llevó a cabo modificaciones a la *Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que fue aprobada por la otrora Junta Ejecutiva a través del Acuerdo JE102-10, del 2 de agosto de 2010. Dichas modificaciones se autorizaron en la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA083-11 del 15 de julio de 2011.

Derivado de la revisión y análisis a la normatividad interna del Instituto Electoral, se observó que éste no cuenta con un documento que concentre la información relativa a la planeación institucional; por ello, la Secretaría Administrativa con base en lo establecido en las fracciones I y XX inciso d) del artículo 64 del Código presentó a la Junta Administrativa la propuesta del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

El Manual muestra los criterios metodológicos y técnicos que permiten desarrollar un sistema integral de planeación institucional, así como el grado de responsabilidad del nivel directivo y de involucramiento de cada una de las áreas. De igual manera, proporciona un



lenguaje común para todos los involucrados y sirve como guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de planeación.

Cabe mencionar que el documento fue presentado a la Junta Administrativa en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2011. En dicha sesión se dispuso mediante el acuerdo JA075-11 que el Manual fuera remitido a las áreas del Instituto a fin de que emitieran sus observaciones al mismo.

En el periodo que se reporta, el Consejo General aprobó en la Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre de 2011 mediante el Acuerdo ACU-051-11, cinco procedimientos de la Contraloría General que a continuación se listan:

- a) Para realizar auditorías gubernamentales (CG-SACyE-OI-2011);
- b) Para elaborar dictámenes técnicos por presuntas responsabilidades (CG-SACyE-02-2011);
- c) Para emitir comentarios y observaciones sobre proyectos normativos orientados a la mejora de la gestión administrativa, así como los relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto (CG-SACyE-03-2011);
- d) Para participar en los comités y subcomités del Instituto (CG-SACyN-02-2011);
- e) Para formular actas de entrega-recepción (CG-SRESP-OI-2011).

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa, efectuada el 15 de julio de 2011, mediante el Acuerdo JA083-11 se aprobaron las modificaciones a la *Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

En la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2011, la Junta Administrativa aprobó mediante el Acuerdo JA106-11, los siguientes procedimientos:

2 a cargo de la Secretaría Ejecutiva:

- SE-ODP-01-2011 Para recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal; y



- SE-ODP-02-2011 Para envío de documentación y/o materiales diversos a instancias externas a través del servicio de Mensajería y/o por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal;

2 de la (UTCSTYPDP):

- UTCSTyPDP-DC-01 Para la publicación de la información en el sitio de internet del Instituto; y
- UTCSTyPDP-DC-02 Para insertar publicaciones institucionales en medios de comunicación impresos, multimedia, electrónicos e interactivos en internet.

5 de la UTSI:

- UTSI-DIII-01-2011 Para solicitar un servicio informático;
- UTSI-DIII-02-2011 Para solicitar la adquisición de bienes informáticos y software;
- UTSI-DIII-03-2011 Para solicitar asesoría y soporte técnico a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos;
- UTSI-DIII-04-2011 Para solicitar la baja de servicios informáticos por término de la relación laboral o por cambio de adscripción; y
- UTSI-DIII-05-2011 Para solicitar el desarrollo o modificación de un sistema de información.

12 de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros:

- SA-DRHyF-001-2011 Para integrar y actualizar el expediente del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- SA-DRHyF-002-2011 Para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;
- SA-DRHyF-003-2011 Para expedir credencial de identificación;
- SA-DRHyF-004-2011 Para remunerar al personal;
- SA-DRHyF-005-2011 Para incorporar al personal al seguro de vida o incapacidad total y permanente;
- SA-DRHyF-006-2011 Para realizar movimiento afiliatorios ante el ISSSTE;

- SA-DRHyF-007-2011 Para expedir constancias de nombramiento al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- SA-DRHyF-008-2011 Para expedir la hoja única de servicios;
- SA-DRHyF-009-2011 Para reembolsar el pago por defunción;
- SA-DRHyF-010-2011 Para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE;
- SA-DRHyF-011-2011 Para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral del Distrito Federal; y
- SA-DRHyF-012-2011 Para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de las fracciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

10 de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios:

- SA-DACPS-09-2011 Para la solicitud y salida de bienes del almacén;
- SA-DACPS-10-2011 Para el registro, control y resguardo de activo fijo;
- SA-DACPS-12-2011 Para el préstamo de vehículos;
- SA-DACPS-13-2011 Para la dotación mensual de combustible;
- SA-DACPS-14-2011 Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- SA-DACPS-15-2011 Para tramitar la alta de bienes patrimoniales en el seguro;
- SA-DACPS-16-2011 Para tramitar la baja de bienes patrimoniales en el seguro;
- SA-DACPS-17-2011 Para tramitar la reclamación por siniestro a bienes patrimoniales;
- SA-DACPS-18-2011 Para tramitar el pago de los servicios generales; y
- SA-DACPS-19-2011 Para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa efectuada el 15 de noviembre se aprobaron los siguientes procedimientos mediante el Acuerdo JA-140-11:



1 de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios:

- Para el control de salida de bienes de las instalaciones SA-DACPS-20-2011.

1 de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo:

- Para la integración, control, resguardo y consulta de archivo del Servicio Profesional Electoral UTCTFyD-DRyS-01-2011.

1 de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros:

- Para pago a proveedores de bienes y servicios SA-DRHyF-16-2011.

4. *Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos*

Se pudo observar que en el segundo semestre de 2011, la Junta Administrativa en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2011, aprobó a través del Acuerdo JA087-11 el *Programa para el Destino Final de Bienes Muebles 2011*, que tiene como propósito dar de baja del patrimonio del Instituto los bienes que por haber cumplido su ciclo de vida útil, debido a su obsolescencia o grado de deterioro que imposibilita su aprovechamiento en el servicio, porque el costo de su mantenimiento es mayor al valor comercial del bien o porque ya no cumplen con el fin para los que fueron adquiridos. Cabe señalar que en la Décima Primera Sesión Urgente de la Junta efectuada el 7 de octubre se aprobó mediante el Acuerdo JA121-11 la modificación al cronograma del programa referido.

Por otra parte, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales en su Cuarta Sesión Urgente, celebrada el 19 de octubre y concluida el 7 de noviembre de 2011 aprobó remitir a la Junta Administrativa, el proyecto de *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*, mismos que fueron aprobados por dicho cuerpo colegiado mediante el Acuerdo JA141-11 de fecha 15 de noviembre de 2011.



Durante el segundo semestre, se llevaron a cabo sesiones del Comité de Obra del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las que se presentaron los siguientes documentos:

- Calendario de las Sesiones Ordinarias;
- Presentación del Programa Anual de Obra para el ejercicio presupuestal 2011;
- Presentación para su análisis del proyecto de modificación y actualización del Manual de Funcionamiento del Comité de Obra del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Presentación del anteproyecto de Lineamientos en Materia de Obra Pública del Instituto Electoral Del Distrito Federal;
- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anexo Técnico para el procedimiento adjudicatario por invitación cuando menos a tres participantes para asignar los siguientes proyectos:
 - a) Proyecto Arquitectónico relativo a la rehabilitación de los predios ubicados en Huizaches 25 y Cerrada Rancho Los Colorines 15;
 - b) Proyecto Ejecutivo, así como intervenciones y reacondicionamiento de espacios en los predios ubicados en Huizaches 25 y Cerrada Rancho Los Colorines 15; y
 - c) Proyecto Ejecutivo, así como intervenciones y reacondicionamiento del espacio en el predio ubicado en Manuel M. Flores N° 35, para ubicar la Dirección Distrital XXXV.

5. Falta de política integral de gestión de personal

Como resultado de la aprobación del Código, el Instituto realizó adecuaciones al *Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el IEDF*, que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1075 del 15 de abril de 2011, en él se incorporó un capítulo referente a la Evaluación del Desempeño del personal de la rama administrativa, cabe mencionar que anteriormente sólo se consideraba la evaluación del desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral.

Con la aplicación de este ordenamiento se observa un avance en la aplicación de una política integral de gestión de personal, sin embargo en el Programa Operativo Anual (POA) 2011, se identificó la actividad institucional 14-04-01-01-68 *Evaluación del Servicio*



Profesional Electoral a cargo de la UTCFYD, que sólo considera la medición del desempeño de los funcionarios del SPE.

Por otra parte, en el segundo semestre de 2011 la Junta Administrativa aprobó *los Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal* mediante Acuerdo JA127-11 del 14 de octubre de 2011. Asimismo dicho cuerpo colegiado, en la Décimo Tercera Sesión Urgente aprobó el *Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa* a través del Acuerdo JA137-11 de fecha 9 de noviembre de 2011.

En dicho Acuerdo la Junta Administrativa convino suspender la aplicación del Programa de Selección e Ingreso del Personal Administrativo 2011 del Instituto Electoral y ordenó a la Secretaría Administrativa llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del Mecanismo Emergente, a fin de garantizar la ocupación de plazas vacantes que actualmente existen en la rama administrativa, así como aquellas que pudieran generarse a partir de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta la conclusión de la vigencia del referido Mecanismo Emergente.

En relación con el personal del SPE la UTCFYD, en el mes de noviembre llevó a cabo diversas actividades relativas a la evaluación de dichos funcionarios, en este contexto la Junta Administrativa aprobó, en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2011, el dictamen por el que se emiten los resultados de la Evaluación del Desempeño 2009, la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango y los Criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados de dicha evaluación mediante el Acuerdo JA095-11; el Programa de Excelencia 2010 del Servicio Profesional Electoral con la clave alfanumérica JA096-11; y la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2010, mediante el Acuerdo JA097-11.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades



1. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

El Instituto Electoral presentó, el 13 de junio de 2011, el micrositio "Vota Chilango desde el extranjero", herramienta amigable y de acceso sencillo que será la pieza angular para el contacto permanente con los ciudadanos del D. F. que viven en el exterior, quienes por este medio podrán enterarse de cada una de las etapas de la elección de Jefe de Gobierno 2012.

Asimismo, la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE), en la Décima Sesión Ordinaria del 27 de octubre aprobó la propuesta sobre la utilización del envío de mensajes de texto (SMS) para que los ciudadanos puedan consultar a través de su móvil la ubicación de la casilla en la cual le corresponderá votar; el Proyecto de Manual en Materia de Casillas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual será difundido en el micrositio, de consulta interna.

Como parte del proceso de adquisición de mil urnas electrónicas, el 23 de diciembre de 2011 el Instituto recibió por parte de la empresa Pounce Consulting S.A. de C.V, seis unidades del prototipo industrial de urnas electrónicas.

Los nuevos prototipos cuentan con las siguientes características generales:

- Pantalla de LED sensible al tacto que permite visualizar todos los elementos gráficos (boleta virtual);
- Un contenedor semitransparente en donde se alojarán los comprobantes de voto y
- Un respaldo de energía eléctrica interna.

Adicionalmente cuenta con mecanismos que permiten a los capitalinos ejercer el sufragio bajo los principios de certeza, seguridad y secrecía del voto, además de dispositivos para que puedan ser utilizados por personas con alguna discapacidad visual. El impacto del uso de estos instrumentos electrónicos de votación eliminará costos de impresión de boletas y permitirá obtener resultados globales en un tiempo reducido.

2. Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional



Respecto a la elaboración y firma de convenios durante el 2011 la Secretaría Ejecutiva informó² al Consejo General lo siguiente:

- Convenio General de Colaboración Académica con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con el objeto de que el TEPJF, a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral y la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial, y el Instituto, a través de la UTCFYD establezcan las bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de derecho electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional (Suscripción 3 de marzo de 2011).
- Convenio de Apoyo y Colaboración con la Delegación Tláhuac, mediante el cual el Instituto Electoral proporcionó 4 urnas convencionales, 4 cancelas modulares y 50 cincuenta crayones; Asimismo, se proporcionó asesoría de conformidad con lo previsto en el Código y apegada tanto en las bases octava y novena, de la convocatoria a la consulta pública, como en los principios de derecho electoral, así como en la recepción de la participación en la consulta de coordinador territorial del pueblo de San Nicolás Tetelco (suscripción 10 de marzo de 2011).
- Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a efecto de coorganizar el Congreso Internacional Participación Política y Liderazgo Femenino, que se llevó a cabo los días 31 de marzo y 1° de abril de 2011 (suscripción 25 de marzo de 2011).
- De apoyo y colaboración con la Delegación Milpa Alta, con la finalidad de que el Instituto proporcione en comodato a la Delegación 3 urnas convencionales, 3 cancelas modulares y 3 cajas de paquete electoral. Asimismo, el Instituto a través de la Dirección Distrital XXXIV, proporcionó la asesoría técnica al Consejo

² Informes de actividades correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2011 que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de las áreas actividades de las áreas que coordina INF-010-11, INF-038-11 e INF-064-11.



Electoral en asamblea pública, de conformidad con sus usos y costumbres, por los habitantes del pueblo de San Francisco Tecoxpa, para que este Consejo emita la convocatoria y reglamento para la elección de coordinador de enlace territorial de San Francisco Tecoxpa, a efecto de garantizar que dichos documentos se apeguen a los principios que rigen todo proceso electoral (Suscripción 8 de abril de 2011).

- De apoyo y colaboración con la Delegación Tláhuac a fin de que el Instituto proporcionara en comodato a la Delegación 4 urnas convencionales, 4 canceles modulares y 50 crayones. De igual manera, se diera asesoría de conformidad con lo previsto en el Código, apegada a la convocatoria del 11/04/11 así como a los principios de derecho electoral. Cabe mencionar que la asesoría consistirá en una plática de orientación por única ocasión, enfocada a las actividades previstas en las bases de la referida convocatoria, la cual estará dirigida a un máximo de 40 personas que participarán en la comisión organizadora de la consulta, así como en la recepción de la participación en la consulta del coordinador territorial del pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl (Suscripto el 6 de junio de 2011).
- De apoyo y colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), cuyo objeto consistió en que el Instituto proporcionara en comodato al IEEM, 200 sellos de su propiedad, para ser utilizados el día de la jornada electoral del 3 de julio de 2011, para renovar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México. (Suscripción 13 de junio de 2011).
- De apoyo y colaboración entre este Instituto con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con el propósito de que conjuntamente establecieran los mecanismos institucionales e instrumentos jurídicos que hagan factible el desarrollo de las acciones relativas al intercambio de datos estadísticos sobre distribución geográfica de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, así como para la difusión del proyecto de voto de los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 2012. Ambas partes convinieron que la SEDEREC, remitirá a los ciudadanos que utilicen la "Línea Migrante" y estén



interesados en votar, a los sitios de información oficial que el Instituto implemente para tal efecto (Suscrto el 17 de junio de 2011).

- De apoyo y colaboración entre este Instituto con la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C. que consistió en la coorganización del *IV Congreso Internacional y XXII Nacional de Estudios Electorales. Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI*, que se verificará en el Palacio de Minería de la UNAM, del 30 de agosto al 3 de septiembre de dos mil once. (Suscrto el 20 de junio de 2011).

Asimismo durante el tercer trimestre de 2011 reportó la elaboración de 15 proyectos de convenios consistentes en:

1. Convenio tripartito de apoyo y colaboración entre este Instituto con el Instituto Mexicano de la Juventud y la Fundación *FRIEDRICH-NAUMANN-STIFTUNG FÜR DIE FREIHEIT*, en el que las instituciones involucradas proporcionarán su apoyo y colaboración en la realización del “*Cuarto Concurso de Debate Juvenil*” para promover el conocimiento y el ejercicio de los valores cívicos y de participación ciudadana entre las y los jóvenes que residan o estudien en el Distrito Federal, que tengan entre 18 y 29 años.
2. Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Instituto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) que tiene por objeto la coorganización del *III Concurso de Fotografía Sobre Derechos Humanos, una Perspectiva Politécnica*, con el propósito de contribuir a difundir y promover la cultura de derechos humanos y propiciar que la comunidad politécnica, alumnado, personal académico, administrativo y directivo, excepto el adscrito a la defensoría de los derechos politécnicos, se interese en dicho tema.
3. Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Instituto con el IPN, que tiene por objeto la realización del *IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación* (sic) el Foro, tiene como finalidad ampliar la difusión, el estudio y la investigación de una cultura de respeto a los derechos humanos a través del intercambio de apoyos académicos y operativos,



el cual estará dirigido a instituciones educativas, investigadores, personal académico, estudiantes, pedagogos, autoridades educativas y población interesada.

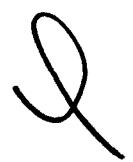
Cabe mencionar que el Foro, fue celebrado los días 18 y 19 de octubre en el Centro de Formación e Innovación Educativa del IPN, de las 9:00 a las 20:00 horas.

4. Convenio específico de apoyo y colaboración entre este Instituto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco (TEPJEJ) por conducto del Instituto Prisciliano Sánchez, que tiene por objeto aportar al TEPJEJ”, recursos económicos para llevar a cabo la edición de la compilación de los análisis, ensayos o tesinas, de los servidores públicos del Instituto que cursaron la Maestría en Derecho Electoral 2010.
5. Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), que tiene por objeto llevar a cabo la difusión de los materiales electorales con aditamentos de apoyo al núcleo de la población denominado adultos mayores, que Instituto implementará el día de la jornada electoral, para el ejercicio del voto.
6. Convenio de apoyo y colaboración con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) que tiene por objeto llevar a cabo la difusión de los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad, que el Instituto implementará el día de la jornada electoral, para el ejercicio del voto.
7. Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, que tiene por objeto llevar a cabo la difusión de los materiales electorales con aditamentos de apoyo al núcleo de la población denominado adultos mayores, que el Instituto implementará el día de la jornada electoral, para el ejercicio del voto.
8. Anexo técnico al convenio general de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral (IFE) que tiene por objeto establecer las bases y



mecanismos operativos entre las partes con motivo de los comicios federales y locales que habrán de celebrarse de manera coincidente en el Distrito Federal el día 1 de julio del año 2012, mediante los cuales se renovarán los cargos de elección popular de la Presidencia de la República, de la Cámara de Diputados, así como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, se establecen las bases y mecanismos operativos entre el IFE y el Instituto, según las características de los diversos apartados que enmarcan las actividades propias del proceso.

9. Convenio específico de apoyo y colaboración entre este Instituto con el IFE que tiene por objeto establecer los mecanismos operativos de coordinación, a través de los cuales IFE coadyuvará con el Instituto en la instrumentación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
10. Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Instituto con IFE que tiene por objeto establecer las bases mediante las cuales el IFE, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), auxiliará al Instituto a generar la lista de votantes del Distrito Federal residentes en el extranjero correspondiente a la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, de conformidad con el documento denominado "Proceso Electoral del Distrito Federal 2011-2012. Así mismo, el IFE apoyará al Instituto con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a los ciudadanos capitalinos residentes en el extranjero, a fin de que realicen su inscripción en la lista.
11. Anexo técnico al convenio general de apoyo y colaboración entre el Instituto con el IFE que tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación del voto postal de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.



12. Anexo técnico al convenio general de apoyo y colaboración entre el Instituto con el IFE que tiene como finalidad establecer las bases para la instrumentación del voto electrónico de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
13. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de establecer las bases de para la formulación de la lista de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
14. Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que tiene por objeto brindar la asesoría para la formulación de la lista de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe De Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
15. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto y la *United Food And Commercial Workers Canadá* que tiene por objeto establecer las bases para que conjuntamente establezcan los mecanismos institucionales e instrumentos jurídicos que hagan factible el desarrollo de las acciones relativas a la vinculación con las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal residentes en Canadá a fin de realizar la promoción de su participación electoral a través de la difusión del proyecto de voto de los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el extranjero, para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal el día de la jornada electoral de 2012. Asimismo, las partes convienen, que el Sindicato además, contribuirá a la difusión canalizando a los capitalinos residentes en Canadá que acudan a los centros de apoyo, para que se dirijan a los sitios oficiales que el Instituto haya implementado, para informarse y llevar a cabo su registro.
16. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco para la impartición del curso en materia archivística dirigido al personal del Instituto, en su modalidad de presencial, derivado del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2011 (PIDA).



3. Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF

En el POA 2011 se identificó que 22 actividades institucionales a cargo de las siguientes áreas de la Secretaría Administrativa, la direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas, de Organización y Geografía Electoral de Participación Ciudadana, así como de las unidades técnicas de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y del Centro de Formación y Desarrollo mostraron transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* siendo estas las siguientes:

Tabla 2

Transversalidad con el Programa de Derechos Humanos	
Actividad Institucional	
04-01-01-01-10	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012
05-03-08-10-02	Educación para la vida en democracia
05-03-08-10-03	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales
05-03-08-10-04	Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes
06-02-10-14-02	Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas
06-02-10-14-03	Registrar a los partidos políticos locales
07-04-11-16-16	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011–2012
08-02-04-02-06	Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana
08-02-12-12-07	Plan de trabajo anual en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la participación ciudadana en el ejercicio 2011
08-02-12-12-08	Plan de trabajo de mediano plazo en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la participación ciudadana 2011-2013
08-03-12-12-09	Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011
08-03-12-12-10	Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011
08-03-12-12-11	Registro de Organizaciones Ciudadanas
10-06-04-02-04	Promoción de la imagen institucional
10-06-06-08-02	Promoción de la información institucional
12-03-02-03-04	Sistema Institucional de Archivos
14-01-01-01-21	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011
14-01-09-13-02	Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales
14-01-09-13-04	Selección e ingreso del personal administrativo
14-04-01-01-68	Evaluación del Servicio Profesional Electoral
14-04-01-01-69	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral
14-05-09-13-10	Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral

En atención a lo dispuesto en el Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2011, así como en cumplimiento de los artículos 64, fracción XVII, 124, fracción IV, del Código; 11, fracción 1, y 119, fracción 1, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la UTCFYD, puso a consideración de la Junta Administrativa la impartición del *Taller de Introducción a los derechos humanos y fomento de la perspectiva de género (resolución no violenta de conflictos)*, a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo JA077-11 del 8 de julio de 2011.



Es importante mencionar que, con la impartición del Taller la UTCFYD inició los trabajos de la actividad institucional 14-01-09-13-02 *Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales.*

De esta manera se da cumplimiento a las obligaciones previstas para el Instituto en el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, así como a la Política de Derechos Humanos y Equidad de Género (ACU-21-10) que está *orientada a fomentar entre el personal del Instituto y los habitantes de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género, como contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática. Estas materias estarán consideradas de manera transversal en cada uno de los programas y actividades que desarrolle el Instituto y se constituirán en premisas básicas del funcionamiento institucional.*

4. *Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.*

Mediante el establecimiento de convenios con la ALDF el Instituto tiene la oportunidad de acordar con ella una agenda donde se determinen modificaciones, actualizaciones o acuerdos que garanticen un mejor funcionamiento institucional.

Bajo este contexto, el Instituto celebró la firma del Convenio Interinstitucional de Apoyo y Colaboración con la ALDF a fin de acordar las bases de apoyo, colaboración, y coordinación para celebración de las Consultas Ciudadanas previstas en los artículos 84, 200 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es menester señalar que en atención al Oficio MDPPTA/CSP/1129/2011 del 25 de octubre de 2011, la Presidencia del Consejo General del Instituto remitió a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF información sobre los resultados y metas alcanzadas en 2011 así como a propuesta de trabajo, necesidades y proyectos programados por éste órgano electoral local para 2012, mediante el diverso PCG-IEDF/749/2011, misma que fue presentada ante la Mesa de Trabajo para el estudio



y análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del 2012, el 28 de noviembre de 2011.

5. *Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.*

Con relación a esta oportunidad se pudo observar que en el POA 2011 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) tiene a su cargo la actividad institucional *05-03-08-10-02 Educación para la vida en democracia* y como parte de sus acciones implementó intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, en los cuales ha atendido a niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres. Cabe mencionar que en el primer semestre la DECEYEC, impartió el “microtaller para padres: Educar para el desarrollo de los valores de la familia”.

Durante el tercer trimestre³ de 2011 la DECEYEC realizó diversas acciones de las que se destaca lo siguiente:

- En relación con las intervenciones educativas la DECEYEC informó que, conforme los datos reportados por las Direcciones Distritales, a través del sistema de Seguimiento de Educación Cívica, con corte al 30 de septiembre del 2011 realizaron 263 Talleres de formación ciudadana durante el tercer trimestre; en ellos se ha brindando atención a 5,276 jóvenes, mujeres y hombres. En cuanto a las intervenciones educativas realizadas a partir de los contenidos del Catálogo de Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana, efectuaron 216 intervenciones, se han atendido a 7,461 personas.
- En el marco de las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil, en el tercer trimestre la DECEYEC reportó la realización de 14 intervenciones educativas en 10 escuelas

³ *Ibid.* páginas 11 y 12.



primarias bajo la modalidad semanal; en cuanto al “Microtaller para padres: Educar para el desarrollo de valores en la familia”, se impartieron 4 micro talleres.

- La DECEYEC impartió en el trimestre de julio a septiembre el curso “Réplica a los Institutos Electorales y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal acerca del modelo educativo de la Ludoteca Cívica Infantil”, a Funcionarios de los Órganos Electorales Locales de la República, y a Funcionarios Delegacionales del Distrito Federal.
- La DECEYEC participó en el Encuentro Nacional “Compartiendo Estrategias de Paz en el Aula”, en dos aspectos: en el panel “Participación en el Aula: comunicación y acción” y en la impartición del “micro taller: el papel del docente en el desarrollo de valores de la democracia”;

Como parte de esta acción, la DECEYEC presentó a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC), el Informe de intervención educativa interinstitucional, desarrollada en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el informe del curso taller: Réplica a los Institutos Electorales y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal acerca del modelo educativo de la Ludoteca Cívica Infantil.

III.2.2 Amenazas

1. *Desconfianza social hacia las instituciones electorales*

En la última década se ha incrementado la percepción social de que los procesos electorales son costosos y que en períodos no electorales representan un gasto público excesivo. Por ello, la percepción de la sociedad sobre los temas político electorales es de desconfianza hacia el desempeño de algunas autoridades de diversas esferas del gobierno, debido a las noticias de escándalos políticos, corrupción y estafas.

Ejemplo de ello es el caso del Instituto Federal Electoral, que ha sido criticado por los medios de comunicación debido a su alto presupuesto, así como por el dispendio de



recursos públicos en las actividades que realiza. Este tipo de actitudes conlleva a la pérdida de confianza en las instituciones políticas y de gobierno.

En el segundo semestre de 2011, la Consulta Mitofsky⁴ realizó diversos estudios y análisis sobre los niveles de confianza en las instituciones y dio a conocer que aquellas en que menos confía la ciudadanía son la Presidencia de la República, los diputados y los partidos políticos.

En este mismo sentido, estudios recientes sobre el desempeño del Poder Legislativo señalan que la carencia de trabajo legislativo donde se han dejado pendientes temas fundamentales como las reformas política, judicial, laboral, sólo por mencionar algunas lo anterior refleja el desempeño por parte de los Senadores como de los Diputados federales y locales que no nos representan bien y no rinden cuentas de sus actos a la ciudadanía.

Ante esta situación el IEDF se enfrenta al desinterés ciudadano por la política, lo que podría obstaculizar la labor institucional de educación cívica, promoción del voto y participación ciudadana, lo que genera un escenario a atender ya que el Instituto inició en el último trimestre de 2011 el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el que se debe fortalecer la promoción del voto y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público

2. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial

Si bien la inestabilidad económica mundial influye en el ejercicio presupuestal de la federación y por ende en el del Gobierno del Distrito Federal, del cual el Instituto depende en materia financiera.

En el segundo semestre de 2011 el Instituto dio cumplimiento con lo establecido en el Artículo 57 del Código, en donde se prevé que los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno, se conformará un Comité encargado de

⁴ Baja la confianza de los mexicanos en las instituciones en <http://consulta.mx/web/index.php/consulta-medios>.



coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero, el cual tendrá como atribuciones proponer al Consejero Presidente los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para Jefe de Gobierno.

Bajo este contexto, el Consejo General aprobó la solicitud de ampliación líquida al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2011, mediante Acuerdo ACU-40-11 por un monto de \$54'758,182.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos 100/00 M.N.). A finales del primer semestre de 2011 mediante los Oficios PCG-IEDF/395/2011 e IEDF/SA/1948/2011 se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la ampliación líquida referida y en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley de Presupuesto Gasto Eficiente del Distrito Federal y el artículo 94 de su Reglamento, se requirió la apertura de la partida presupuestal, a efecto de estar en condiciones de capturar la ampliación líquida.

Al respecto, la Dirección General de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas, informó vía telefónica al personal de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, que el monto aprobado respecto a la ampliación líquida solicitada fue de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 100/00 M.N.), para su aplicación en el rubro relacionado con las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero.

3. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal

Se ha observado que debido al incremento en los niveles de inseguridad pública, de desempleo y pobreza en nuestro país podría generar una situación de ingobernabilidad que afectaría la vida democrática y, por tanto, el desarrollo de los programas y actividades institucionales, sobre todo en materia de educación cívica y participación ciudadana.

De manera semejante a lo señalado en el primer semestre, en el segundo periodo de 2011 se reitera que debido al incremento en los niveles de inseguridad pública, de desempleo y pobreza en nuestro país podría generar una situación de ingobernabilidad



que afectaría la vida democrática y, por tanto, el desarrollo de los programas y actividades institucionales, sobre todo en materia de educación cívica y participación ciudadana.

4. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales

Actualmente, los entes públicos, incluido el IEDF, enfrentan un entorno complejo el cual puede rebasar su capacidad de respuesta, más aún si no se cuenta con planes que contrarresten esta situación. Que una organización prepare sus planes de contingencia, no significa que reconozca la ineeficacia de su institución, sino que supone un avance a la hora de superar cualquier eventualidad que puedan acarrear pérdidas importantes.

Por ello, la formulación de un plan de contingencia en el Instituto permitirá establecer una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a disminuir sus consecuencias negativas debido a que el plan propone procedimientos alternativos al funcionamiento normal de la institución cuando alguna de sus funciones se ve perjudicada por una contingencia ya sea interna o externa.

5. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas

Los habitantes del Distrito Federal aún muestran actitudes y comportamientos alejados de los principios y valores de la democracia, lo que dificulta la ejecución de las acciones institucionales en la búsqueda por consolidar una cultura cívica democrática.



Matriz de evaluación de factores internos y externos

Factores Internos				Factores Externos			
Fortalezas	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar	Oportunidades	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar
	Sí	No			Sí	No	
Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades		X	Ninguna	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación		X	Ninguna
Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones		X	Ninguna	Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional		X	Ninguna
Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones		X	Ninguna	Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF		X	Ninguna
Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo		X	Ninguna	Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.		X	Ninguna
Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas		X	Ninguna	Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.		X	Ninguna
Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros		X	Ninguna				



Factores Internos				Factores Externos			
Debilidades	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar	Amenazas	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar
	Sí	No			Sí	No	
Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales.	X		Ninguna	Desconfianza social hacia las instituciones electorales		X	Implementar una estrategia de difusión de la imagen institucional.
Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE	X		Ninguna	Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial		X	Elaborar análisis prospectivos y estimaciones presupuestarias.
Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional	X		Ninguna	Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal		X	Formular plan de contingencias
Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos		X	Realizar un análisis de la distribución del espacio en las áreas de trabajo	Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales		X	Formular plan de contingencias
Falta de política integral de gestión de personal	X		Formular lineamientos, criterios y mecanismos para la gestión integral del personal.	Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas		X	Implementar una estrategia de difusión de la imagen institucional así como de los valores democráticos y de prevención de delitos electorales.

IV. RECOMENDACIONES

Resultado del análisis realizado en el ejercicio 2011 se sugiere implementar diversas acciones a fin de que las amenazas y 2 de las 5 debilidades detectadas en el FODA se mitiguen, por ello es pertinente considerar lo siguiente:

- *Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos*

Es conveniente que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios lleven a cabo un análisis de la distribución del espacio, mobiliario existente, flujo de trabajo, condiciones de ventilación, iluminación de las áreas así como aquellos aspectos que apoyen u obstaculicen las labores del personal.

Con los resultados obtenidos en su análisis el área podrá elaborar un análisis prospectivo tomando en cuenta el presupuesto que el Instituto tiene para llevar a cabo las adecuaciones de los espacios físicos o la adquisición de bienes inmuebles. Además de tomar en cuenta que el Instituto inició en este ejercicio las actividades orientadas a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el que la jornada laboral se extiende y las actividades se incrementan.

Adicionalmente, se recomienda tomar en cuenta la estrecha relación entre la productividad y las condiciones físicas del medio donde el personal realiza sus actividades, por lo que es necesario incorporar los elementos materiales necesarios para crear un ambiente favorable a la naturaleza del trabajo con el fin de convertirlo en un adecuado espacio para trabajar.

- *Desconfianza social hacia las instituciones electorales*

A efecto de disminuir esta amenaza se considera importante implementar una estrategia de difusión de la imagen del Instituto que plantea metas a corto, mediano y largo plazo, para ello requiere de un análisis de la población y de establecer estrategias para difundir el quehacer institucional.



- *Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial*

Al respecto se sugiere que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, efectué un análisis de prospectiva presupuestaria previo a la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal que corresponda con base en la normatividad que las autoridades en materia fiscal y presupuestaria establezcan.

- *Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal y Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales*

Para neutralizar tales amenazas se recomienda formular planes de contingencia ya que estos son una parte importante de los planes generales en especial en aquellos programas orientados a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Dado que los tiempos para efectuar ciertas etapas del proceso es necesario hacer planes de contingencia para posibilitar una rápida reacción ante las eventualidades de las operaciones o los cambios en el entorno social o físico.

Las propuestas de los planes de contingencia deberán identificar opciones flexibles adaptables a situaciones específicas.

- *Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas*

A fin de mitigar esta amenaza se sugiere establecer un convenio de colaboración interinstitucional con el Tribunal Electoral del Distrito Federal, para la implementación de una campaña de difusión de prevención de los delitos electorales e impartición de cursos o talleres en dicha materia tanto a personal del Instituto como al público en general.

